

RESOLUCION DCS 218/2026

Bahía Blanca, 5 de mayo de 2026

VISTO:

La resolución CSU 374/23 que aprueba el plan de estudios de la Lic. en Enfermería.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la estudiante PONCE, ROMINA, LU 102116 solicitando que se considere su inscripción a las asignaturas del segundo año de la Lic. en Enfermería por no contar con la correlatividad de la asignatura ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO (1093) aprobada;

Que, la correlatividad de las asignaturas se manifiesta con claridad en el plan de estudio 2024 de la Lic. en Enfermería, Res CSU 374/2023;

Que la comisión curricular de la Lic. en Enfermería ha manifestado en su propuesta el no otorgamiento de la excepción;

Que, el Consejo Departamental de Ciencias de la Salud ha aprobado en su sesión plenaria del 01 de abril lo aconsejado por su comisión de enseñanza;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción a la estudiante PONCE, ROMINA LU 102116 a cursar las asignaturas del segundo año de la Lic. en Enfermería: Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II (20086); Microbiología y Parasitología (1293); Principios de Farmacología (1362) Farmacología y Toxicología (1129) y Nutrición (20021) por no contar con la correlatividad de la asignatura Estructura y Función del Cuerpo Humano (1093), plan de estudio 2024.

ARTICULO 2º: Infórmese a la solicitante. Cumplido, archívese.